

RV: COMUNICACION RESPUESTA S-2022-230479

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/07/2022 9:21

Para: Victor Ernesto Tovar Gomez <vtovarg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

25000234200020200002500

De: FABIO RODRIGO LEGUIZAMON TARQUINO <fleguizamon@educacionbogota.gov.co>

Enviado: martes, 12 de julio de 2022 7:32

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Angela Maria Zambrano Mutis
<azambram@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: COMUNICACION RESPUESTA S-2022-230479

Cordial saludo:

ANEXO RESPUESTA Y ARCHIVO ADJUNTO COPMO ANEXO

Cordialmente,

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ACTA DE POSESION No.

En Santafé de Bogotá Distrito Capital, el 12 de Feb 1993
de Mil Novecientos Noventa y Tres compareció ante el señor
Secretario de Educación del Distrito Capital de Santafé de Bogotá
LADINO DE RAMIREZ ROSA MARIA, con el objeto de tomar posesión del
cargo de docente para el cual fué nombrado en propiedad por
Resolución 257 de 8 Feb 1993.

Fecha de efectividad: 15 Feb 1993

Presentó los siguientes documentos:

- a. Cédula o Tarieta de Identidad No. 41712154
- b. Libreta Militar No. _____
- c. Certificado Judicial No. FD 2899198
- e. Certificado Médico de Aptitud No. _____
- e. Títulos de Idoneidad . maestros
- f. Escalafón 1º Resolución 6260 Fecha 7 Nov 1983

Como están cumplidos todos los requisitos exigidos para la pose-
sión, el Señor Alcalde Mayor, por ante el Secretario de Educación
del Distrito Capital de Santafé de Bogotá, conforme a las
facultades que le confiere el Decreto 1433 de 1986, le recibió
con las formalidades legales el Juramento que ordena el Artículo
251 de la Ley 4 de 1913 y bajo su gravedad prometió sostener y
defender la Constitución y cumplir los deberes de su cargo.

Asignación mensual de acuerdo con el grado que corresponda en el
Escalafón Nacional.

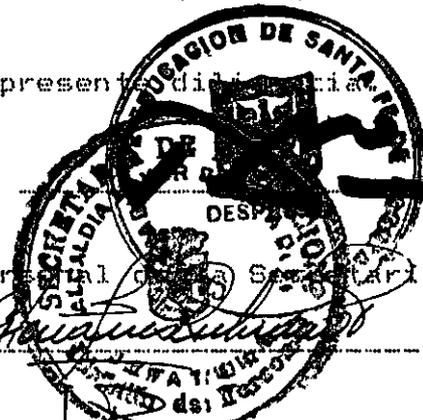
Para constancia se firma la presente diplomatia

El Secretario de Educación, _____

El Jefe de la División de Personal de la Secretaría de Educación, _____

El Posesionado, Rosadolino de
C.C. 41712154

Dirección. CLL 45 # 15-17
Teléfono. 2451181



254

el

113

08 FEB. 1993

Resolución Número: _____

" Por la cual se realizan unos nombramientos en la Planta de Personal Docente del Distrito Capital de Santafé de Bogotá - Secretaría de Educación -"

EL ALCALDE MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL
en ejercicio de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Acuerdo No.08 de 1.992 dispuso la creación de una Planta de Personal Docente para el sector educativo del Distrito Capital.

Que el mismo Acuerdo prohibió expresamente el nombramiento de personal temporal y dispuso que la Secretaría de Educación debería desarrollar un estudio sobre las necesidades educativas de la ciudad, que concluyera en el establecimiento de la respectiva planta.

Que la oficina de planeación de la Secretaría de Educación realizó el estudio mencionado en el considerando anterior y, sobre la base de las necesidades reales del servicio para 1.993, llegó a la conclusión de que es preciso fijar la planta de personal en un número de 7.120 docentes.

Que el Decreto No.029 de 1.993 fijó la Planta de Personal Docente en el número mencionado en el considerando anterior.

Que el Acuerdo No. 40 de 1.992 aprobó, dentro del presupuesto para la vigencia de 1.993, un rubro expresamente dedicado al pago de personal docente de la planta Distrital de educadores.

Que el Acuerdo No 41 de 1.992 dispuso que la Administración Distrital nombrará en propiedad, a partir del Primero de Febrero de 1.993, al personal docente temporal que venía prestando sus servicios a la Secretaría de Educación, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley para ocupar el cargo.

Que con el objeto de evaluar los méritos de cada uno de los maestros anteriormente temporales y que aspiran a ingresar a la planta se llevó a cabo un análisis del trabajo realizado hasta ahora al servicio de la Secretaría de Educación, a fin de verificar su idoneidad para el ejercicio de la docencia y mediante evaluación individual realizada por los comités de currículo de cada entidad educativa se verificó en forma democrática la capacidad de cada uno para el ejercicio de sus funciones, habiéndose comprobado que de manera pública y fehaciente el ejercicio mismo del trabajo pedagógico a lo largo de tiempo en ningún caso inferior a un año, sin sanción de ninguna clase y satisfacción de todos los estamentos del sector educativo, constituye elemento privilegiado de juicio y prueba méritos para su vinculación a la planta.

Que además de la adecuada evaluación de méritos, los principios jurídicos aplicables a los docentes y en particular el Artículo 5

Continuación de la Resolución No _____

del Decreto 2277 de 1.979, establecen requisitos para ejercer la docencia en planteles oficiales de educación, así : Poseer título docente de conformidad con los requerimientos para cada uno de los distintos niveles del Sistema Educativo Nacional o acreditar estar inscrito en el Escalafón Nacional Docente.

Que revisados por la Secretaría de Educación los documentos que reposan en la hoja de vida de cada uno de los docentes a los que se refiere la parte resolutive del presente acto se comprobó el cumplimiento de los anteriores requisitos.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.-Nombrar como Docentes de tiempo completo, zona urbana, con asignación mensual de acuerdo con el grado que a cada uno corresponda en el Escalafón Nacional, en la planta de personal docente del Distrito Capital de Santafé de Bogotá - Secretaría de Educación - a los docentes relacionados a continuación :

1	55539	BLANC MISTA ILDA AMALIA
2	3108948	MOJICA ACOSTA GONZALO
3	3109097	ACUÑA HERNANDEZ PABLO ELIAS
4	3184109	PALACIOS LUQUE CRISANTO ROBINSON
5	4657515	MINA JOSE ALFARO
6	7214664	SANABRIA RODRIGUEZ LUIS BAYARDO
7	7222081	AVILA GUEVARA GUSTAVO HERNANDO
8	8427088	ROMAÑA MORENO DARCIO ENOTH
9	9525592	HERNANDEZ RUIZ JORGE
10	10550850	ALEGRIA LLANTEN AUSBERTO CESAR
11	11339126	CADENA PINZON MIGUEL ANTONIO
12	11787419	HURTADO MURILLO OSWALDO
13	12224951	BALLEN HERNANDEZ ABEL ULPIANO
14	12269098	TORRES HURTADO JOSE OLMES
15	13923190	CHAPARRO CHAPARRO ARISTIDES
16	14241278	CARTAGENA VALENZUELA FEDERICO
17	16791677	PEREA MOSQUERA HASSELF RIGUER
18	17150927	CHACON BAQUERO JOSE IVAN JUAN
19	17174681	SASTRE GUZMAN JUAN IGNACIO
20	17182049	PULIDO GARCIA EFREN
21	17330076	CALDERON MORALES ALEXANDER
22	19108441	BORREGO. COTES ELLERY ABDULHANID JOS
23	19127602	CORTES RAMIREZ MANUEL ERNESTO
24	19225678	AVILA GUERRERO HECTOR ENRIQUE
25	19236529	SANTIESTEBAN QUINTERO LUIS ALFONSO
26	19237720	BALLESTEROS CAJAMARCA ALBERTO
27	19252810	ALVARADO REINA CARLOS JULIO

Continuación de la Resolución No

132	41524175	BECERRA MARTINEZ OLIVA DEL CARMEN
133	41529005	LOPEZ CARLOS MARIA ELVIRA
134	41553455	BELTRAN MARTINEZ CARMEN CECILIA
135	41562021	BEJARANO SANCHEZ DEISI CONSUELO
136	41562316	VARGAS GONZALEZ NUBIA ROCIO
137	41562895	CHAVES MANCIPE MELBA
138	41579560	RUIZ PINZON GLORIA ISABEL
139	41595818	GONZALEZ DE ALAVA ALBA YOLANDA
140	41610105	OLAYA VERJAN LUZ AMPARO
141	41610292	BARRETO CORREA GLORIA EMPERATRIZ
142	41616775	CARDENAS GUTIERREZ LUZ MARGOTH
143	41617112	BUSTOS CRUZ MARLEN FABIOLA
144	41620742	BARRERA SANCHEZ BLANCA CECILIA
145	41628168	AMADOR CASTELLANOS AURA EMMA
146	41635025	RUSSI VARGAS MARIA CONSUELO
147	41638888	ROBAYO DE TAMAYO CLARA INES
148	41640043	GARAY GARAY ROSAURA
149	41648805	GONZALEZ DE FORERO MYRIAM
150	41648938	JIMENEZ SUAREZ LINA ROSA
151	41654598	BUSTOS GOMEZ ELIZABETH
152	41663004	ALBARRACIN RAMIREZ CECILIA
153	41663802	SANTOS TAPIAS MARTHA LIGIA
154	41683388	PINEDA TORO RUBIELA
155	41690386	GUASCA GUASCA GLORIA
156	41704038	CORTES HERNANDEZ ANA DELIA
157	41709675	GALEANO BECERRA OTILIA
158	41712154	LADINO DE RAMIREZ ROSA MARIA
159	41718160	TORRES DE ROJAS GRACIELA
160	41726721	ROVIRA DE ANDRADE NIDIA OLIVA
161	41734130	SARMIENTO HERNANDEZ LUZ ELIDA
162	41735755	CEPEDES CLAVIJO ANA CECILIA
163	41737505	GARZON RICO VILLA AURORA
164	41741063	ARIZA SIERRA MARIA EDITH
165	41743367	CABRALES DE NEGRETE OFELIA DE LAS M
166	41751039	BARRAGAN GUAYARA ANA BELEN
167	41755167	BEJARANO DE SARMIENTO ANA MATILDE
168	41755793	TUNJANO CEPEDA FLOR ANA
169	41759065	SANCHEZ PARDO ISABEL CRISTINA
170	41763080	RAMIREZ SANCHEZ GRACIELA
171	41766088	BEJARANO BELTRAN MARIA ISABEL
172	41771290	BEJARANO ACOSTA NUBIA MIREYA
173	51550489	SALAZAR ACOSTA BLANCA LIGIA
174	51550860	NOVA MONROY DORIAN
175	51564184	RODRIGUEZ QUIJANO REBECA
176	51567048	PINTOR DEAZA MYRIAM MARLEN
177	51577200	MESTRE HERNANDEZ CATHERINE ROSE
178	51584729	PEVARANDA DE HERRERA TIRZA
179	51590266	MARTIN CARRANZA BELSY GLADYS
180	51596584	AHUMADA CORREDOR MARTHA ISABEL
181	51611304	JARAMILLO RODRIGUEZ MARIA HELENA
182	51633557	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARI
183	51643662	BOLIVAR ZAMBRANO YOLANDA

Continuación de la Resolución No **254** 08 FEB. 1993

236	79397371	ARDILA ESCOBAR RICARDO
237	79613542	JIMENEZ BELTRAN NOE GERSAIN
238	80367204	PORTILLA ROMO HEBERTH DE JESUS
239	80375418	CIFUENTES PRIETO DIEGO MAURICIO
240	87245672	ALVEAR BRAVO WILLIAM LEON
241	91012024	PINZON BRAVO LELIO ARMANDO

ARTICULO SEGUNDO.- Los docentes se posesionarán en el sitio que determine la Secretaría de Educación, dentro de los diez días siguientes a la comunicación del nombramiento acreditando el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO TERCERO.- El Secretario de Educación del Distrito Capital de Santafé de Bogotá ejercerá la facultad de ubicar y trasladar a los docentes nombrados en el artículo primero de la presente Resolución, de acuerdo con las necesidades en la prestación del servicio educativo y en la jornada laboral que se requiera.

ARTICULO CUARTO.- Ordénase a la División de Personal - Sección Hojas de Vida - abrir una tarjeta para cada docente donde se registre el presente nombramiento y archivar copia de la presente Resolución en la respectiva hoja de vida.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de sus expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

08 FEB. 1993

Dada en Santafé de Bogotá, Distrito Capital a los

ALCALDE MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL



EDUARDO BARAJAS SANABUAL
Secretario de Educación

BERNARDO NAVAS TALERA
Director del Servicio Civil

Bogotá, D.C.,

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Secretaría Sección Segunda – Subsección F

Calle 12 No 9-23 Torre Norte Piso 3

Tel.2819284

rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

azambram@cendoj.ramajudicial.gov.co,

La Ciudad

RADICACION SALIDA

S-2022- 230479

Fecha: 11 / 07 / 2022

ASUNTO: Proceso radicado: 2020-0025
Oficio SF 464

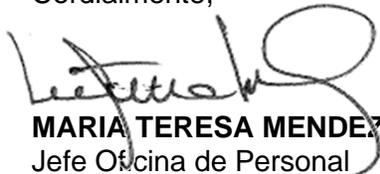
Respetado Funcionario:

En atención al escrito de la referencia, y de acuerdo a las facultades y competencias de la Oficina de Personal, y a la información remitida por la oficina de Archivo mediante la comunicación interna I-2022-69904 del 07 de julio de 2022, me permito de acuerdo a su solicitud anexar de la señora ROSA MARIA LADINO DE RAMIREZ C.C. No. 41712154

- 1.- Acta de Posesión del 12 de febrero de 1993
- 2.- Resolución 254 del 08 de febrero de 1993

Se anexan como archivos PDF.

Cordialmente,



MARIA TERESA MENDEZ GRANADOS
Jefe Oficina de Personal

Elaboró: Fabio Leguizamón Tarquino – Abogado Contratista